



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 001

Fecha (dd/mm/aaaa): 12/01/2023

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	VISUALIZAR PROVIDENCIA	PROY/SUS
68307 40 89 001 2018 00628 00	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL SAN JORGE SECTOR 4A P.H.	EDUARDO JASBON RODRIGUEZ	Auto Concede Recurso de Reposición REPONE- ACCEDE A TERMINACIÓN POOR PAGO TOTAL ART 461 CGP	11/01/2023	Ver Auto	M.E
68307 40 89 001 2019 00472 00	Ejecutivo Singular	CONJUNTO CORTE REAL I	ALVARO AUGUSTO MENDOZA TARAZONA	Auto termina proceso por Pago	11/01/2023	Ver Auto	M.E
68307 40 89 001 2020 00638 00	Abreviado	INMOBILIARIA ESTEBAN RIOS S.A.S.	MIGUEL ALFONSO SABOGAL LOPEZ	Auto termina proceso TERMINA POR RESTITUCION DE INMUEBLE	11/01/2023	Ver Auto	M.E
68307 40 03 001 2021 00510 00	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES DE SANTANDER -COMULTRASAN-	JAIME NEHY CAMPOS CUBILLOS	Auto termina proceso por Pago	11/01/2023	Ver Auto	M.E
68307 40 03 001 2023 00002 00	Tutelas	MAURICIO ENRIQUE VIVIESCAS DUARTE	CENTRO DE ATENCIÓN DE CONCILIACIÓN EN EQUIDAD DEL MUNICIPIO DE	Auto que Remite Tutela por Competencia SE REMITE POR COMPETENCIA A JUZGADO CIVIL DEL CRUITO DE BUCARAMANGA - REPARTO	11/01/2023	Ver Auto	O.M

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12/01/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

Nota 1: Ley 2213/ 2021 "Artículo 9. Notificación por estado y traslados. Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva.

No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva

MAURICIO ESCAMILLA SALAS
SECRETARIO